

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00390 00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, el apoderado de la parte acreedora deberá aclarar su solicitud, en el sentido de precisar si el deudor hizo entrega del rodante objeto de garantías o si este fue aprehendido por la autoridad respectiva.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 139 de fecha 28 de septiembre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez

Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddb0850c7c48948487284c75f9cc56026c9308abd96c1bfa051f7e390a33db0b**

Documento generado en 24/09/2021 07:42:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>